

DON EMILIANO MUÑOZ FERNANDEZ, mayor de edad, con D.N.I. nº [REDACTED] 386K y domiciliado a efectos de notificaciones en Burgothondo, [REDACTED] ante el Sr. alcalde de ese Excmo. Ayuntamiento comparezco y como mejor proceda:

EXPONE:

Que según Fallo del Juzgado Contencioso/Administrativo nº 1 de Ávila en el que indica al Excmo. Ayto. de Burgothondo continuar con el expediente de investigación abierto sobre la existencia o no del camino publico identificado en el Registro Catastral con la referencia catastral nº 05041A021090240000QK, y en el que yo soy parte implicada, tengo a bien por si procede en la ayuda de esa investigación la aportación de los siguientes documentos

1.- Documento del Archivo Histórico Provincial de Ávila emitiendo un **certificado del Instituto Geográfico y Catastral Brigada Topográfica de Parcelación de Ávila de fecha 18 de agosto de 1934** adjuntando plano del "Camino del Tejar" hoy parcela-camino nº 9024 donde describe gráficamente todas las lindes

2.- Informe del Archivo Histórico Provincial de Ávila sobre la **Actualización Ortográfica realizada diciembre de 1998 referido al camino-parcela nº 9024**

3.- Consulta del Registro Catastral con datos descriptivos y gráficos de la parcela-camino nº 9024 del polígono 21 y que lindan con las siguientes parcelas

LADO NORTE

Parcela nº 250 referencia catastral 05041A021002500000QL

Parcelas nº 251 y 253 referencia catastrales 05041A021002510000QT y 05041A021002530000QM respectivamente

ESTAS DOS PARCELAS SOLO TIENEN ACCESO POR EL CAMINO Nº 9024

Parcela 254 referencia catastral 05041A021002540000QO

LADO ESTE

Parcela-camino "El Tejar" nº 9025 referencia catastral nº 05041A021090250000QR

LADO SUR

Parcela 244 referencia catastral 05041A021002440000QG

Parcela 247 referencia catastral 05041A021002470000QL

Parcela 248 referencia catastral 05041A021002480000QT

Parcela 249 referencia catastral 05041A021002490000QF

LADO OESTE

Parcela-camino nº 9049 "Camino de las avenidas"



4.- Copia de la Escritura Pública de Compraventa, otorgada ante la notaria del Ilustre Colegio de Castilla y León María Luisa de la Calle de la parcela nº 254 del polígono 21 donde el expositivo 1 describe las lindes de la mencionada parcela y dice que por su **LADO SUR Y ESTE LINDAN POR CAMINOS 9024 Y 9025**

5.- Sentencia de la Audiencia Provincial nº 1 de Ávila de fecha 26 de febrero de 2020 donde **dice que la parcela 244 es solamente propiedad de Santiago Martin**

6.-Copia de la solicitud de fecha 29 de abril de 1997 de Santiago Martín Sánchez ante el Excmo. Ayto. de Burgohondo para el cerramiento con valla de 260,00 metros y construcción de tinaco de 30 mts de largo por 8 mts de ancho en su finca del Tejar

A la vista de los documentos nº 4 y 5, Santiago Martin Sánchez era solamente propietario de la parcela nº 244

7.- Documentos fotográficos extraído de Índice Documental aportados por Santiago Martin con el nº 7 y 8 ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Ávila celebrado el día 18 de febrero de 2022, donde entre otros, este Excmo. Ayto. de Burgohondo es demandado,

Propone la reparcelación de la parcela-camino nº 9024 y revallado de las parcelas 244 y 254 reconociendo la existencia de camino entre ambas parcelas

8.- Pantallazo y copia-pegar de las conversaciones e intercambio de documentos para la venta de las parcelas 244 y 254 mantenidas entre el representante de Santiago Martin y José María donde **el**

abogado de Santiago Martín admite claramente la existencia del camino entre las dos parcelas alegando que el Excmo. Ayto. de Burgohondo le había autorizado a su cierre

9.- copia del **Certificación Catastral** descriptiva y gráfica de la parcela nº 254 donde dice que las lindes colindantes entre otras tienen a la parcela nº 9024 y como titular principal es el Excmo. Ayto. de Burgohondo

Los documentos 8 y 9 son extraídos de las conversaciones e intercambios de documentación entre el abogado de Santiago Martín y José María y reenviados a Emiliano Muñoz

SOLICITA:

1.- Que sean admitidos estos documentos como prueba de la existencia del camino y que según el Certificado emitido por el Registro Catastral así lo confirman

2.- Que también se incorpore al expediente de investigación, Certificado Catastral de la finca nº 252 y se investigue por donde tiene acceso a esa finca, que según Cartografía Catastral y que adjuntamos como documento nº 10 aparece como finca sin acceso directo a camino alguno

En Burgohondo a

PROVINCIA DE AVILA

PARTIDO JUDICIAL DE AVILA

TÉRMINO MUNICIPAL DE Benavente

POLIGONO NÚM. 11

Don León Domingo García y Martínez Ingeniero Geógrafo,
Jefe de la Brigada topográfica de Parcelación de la provincia de Avila.

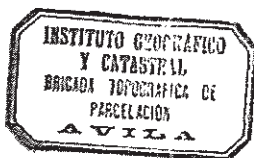
accidentalmente

Certifico. Que la presente copia del plano-talud es exactamente igual a la que, después de estar expuesto los plazos reglamentarios y examinadas y otorgadas o consignadas según la ley ordena las reclamaciones hechas, tiene la diligencia de conformidad del Ayuntamiento de Benavente

y se encuentra en el archivo de esta Brigada.

Para que surta todos los efectos legales, firmo la presente en Avila, a 17 de Septiembre de mil novecientos veinte

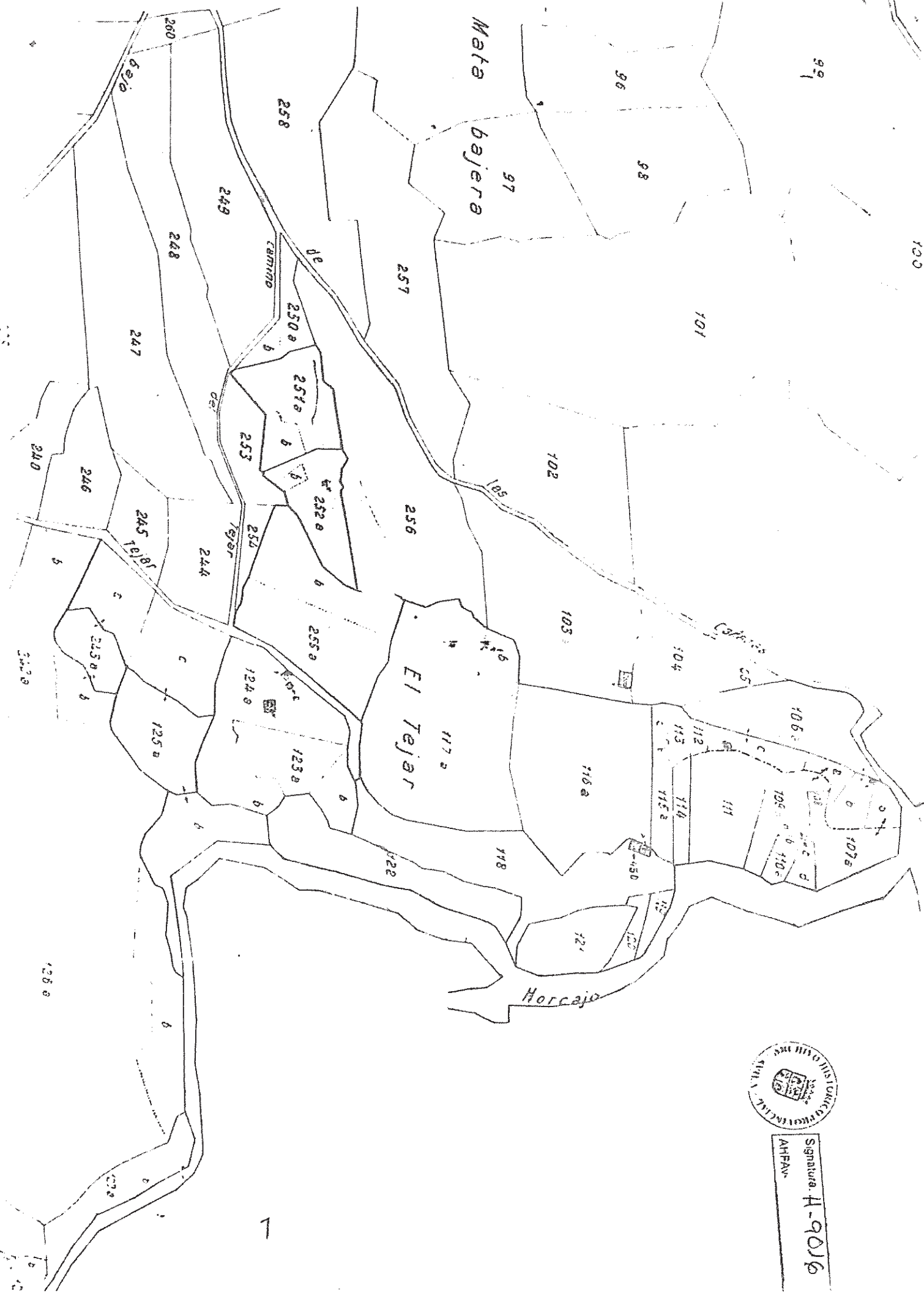
El Ingeniero Jefe,



León Domingo García y Martínez



Signatura H-9016
AHPAv-



Signature: H-9016
AHFAN

ACTUALIZACION SOBRE ORTOFOTOGRAFIA

Numeros: 556 0303 - 556 0304 - 556 0403 - 556 0404

Aprobado en Fecha:

Realizado en Fecha: Diciembre de 1998

TERMINO DE:

BURGOHONDO

PLANO PARCELARIO
ESCALA: 1/2500

ZONA CONCENTRADA

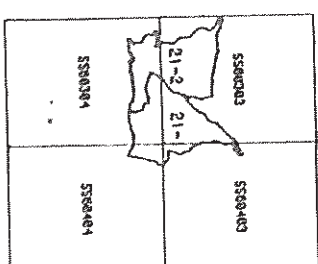
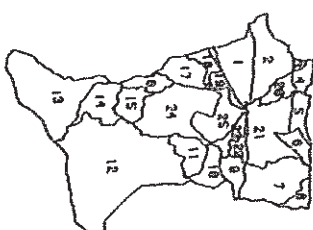
POLIGONO
21

HOJA
1

DETALLE



Signatura: 500.024
AHPBV





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 21 Parcela 9024

CAMINO. BURGOHONDO [ÁVILA]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

Cultivo

Subparcela 0 Cultivo/aprovechamiento

VT Vía de comunicación de dominio público

Intensidad Productiva

00

Superficie m²

1.024

PARCELA

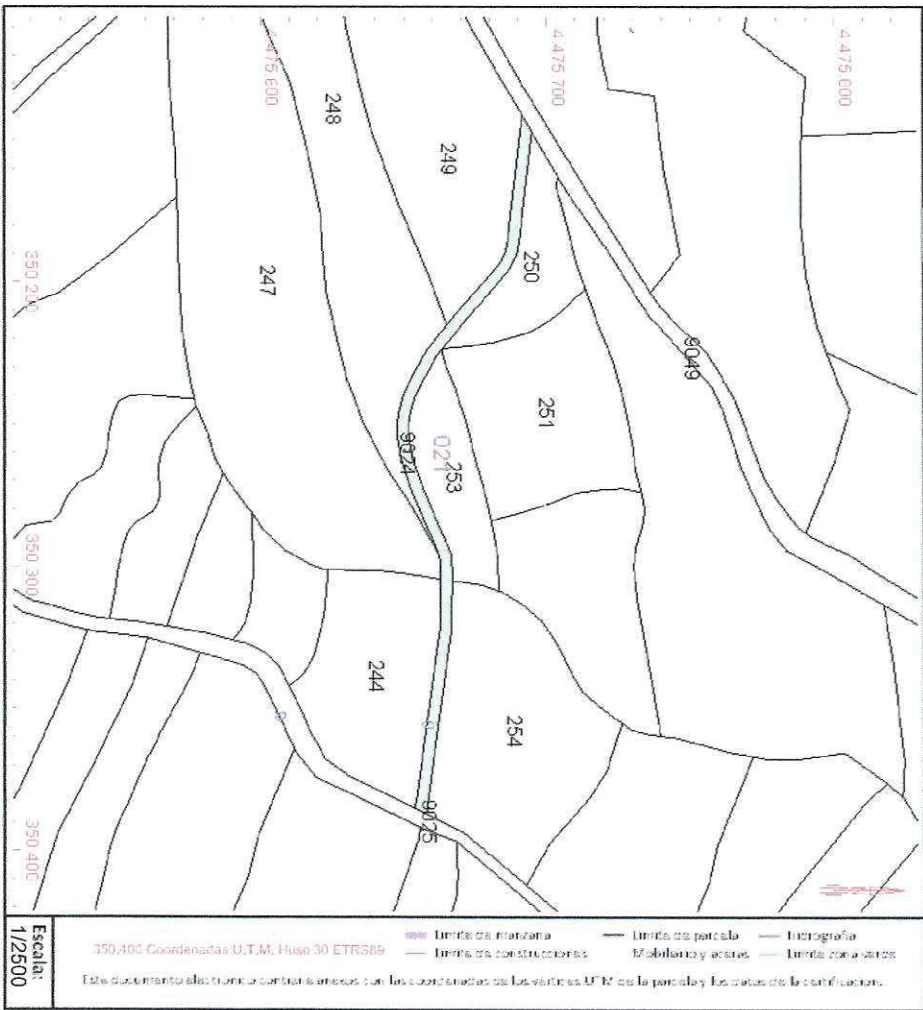
Superficie gráfica: 1.024 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 05041A0210902400000QK



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

ANTE ESCRITURA DE COMPRAVENTA.-----

NÚMERO QUINIENTOS SESENTA Y TRES. -----

En Ávila, mi residencia, a tres de agosto de dos mil veinte. -----

Ante mí, **MARÍA LUISA DE LA CALLE GONZÁLEZ**, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León. -----

-----**COMPARECEN**-----

De una parte:-----

DON EMILIANO MUÑOZ FERNANDEZ, mayor de edad, casado, cartero, vecino de Burgohondo (Ávila), calle [REDACTED], con D.N.I. número [REDACTED] 86K. -----

Y de otra: -----

DON SANTIAGO MARTIN SANCHEZ, mayor de edad, soltero, jubilado, vecino de Burgohondo (Ávila), calle [REDACTED], con D.N.I. número [REDACTED] 42Y. -----

INTERVIENEN: Ambos en su propio nombre y derecho.-----

Los citados datos personales resultan de sus manifestaciones, tienen, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de **COMPRAVENTA**, y al efecto, -----

-----**EXPONEN**-----

I.- Que **DON EMILIANO MUÑOZ FERNANDEZ** es dueño, con carácter privativo, en pleno dominio y por el título que se dirá, de una tercera parte indivisa de la siguiente finca: -----

RÚSTICA: PARCELA NÚMERO 254 DEL POLÍGONO NÚMERO 21. Terreno dedicado a pastos, al sitio "El Tejar", en Burgohondo (Ávila), de cuatro mil trescientos treinta y nueve metros cuadrados (4.339 m²), que linda: Norte, parcela número 255; Sur, camino; Este, camino; Oeste, parcelas números 252 y 253. -----

INSCRIPCIÓN: Según me dice la parte transmitente, la finca descrita carece de inscripción en el Registro de la Propiedad. En consecuencia les hago la oportuna advertencia sobre su inmatriculación en dicho Registro. -----

TÍTULO: Según me dice la parte vendedora, sin que lo acredite documentalmente, por lo que les hago la oportuna advertencia, le pertenece, con carácter

privativo, por herencia de don Serafín Martín Blazquez, fallecido hace más de quince años.-----

DATOS DEL CATASTRO: La referencia catastral de la finca descrita es la que consta en la certificación catastral descriptiva y gráfica, de fecha veinticinco de julio de dos mil veinte, que dejo unida a esta matriz, manifestando la parte propietaria que no existen deudas pendientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.-----

Igualmente las partes manifiestan que la descripción real de la finca y la catastral coinciden.--

CARGAS Y GRAVAMENES: Manifiesta la parte transmitente que la finca descrita está libre de cargas y gravámenes de cualquier clase. -----

La parte adquirente se da por satisfecha con esa manifestación y prescinde de que yo, el Notario, solicite la información registral previa.-----

Y yo, el Notario, expresamente les advierto de que sobre dicha manifestación prevalece la situación registral existente con anterioridad a la presentación

en el Registro de la Propiedad de copia autorizada de esta escritura.-----

ARRENDAMIENTOS: Asevera la parte propietaria que dicha finca está libre de arrendatarios y de toda posesión ajena y que no ha hecho uso, en el plazo legalmente previsto, del derecho que sobre denegación de prórroga le concede la vigente ley de Arrendamientos Rústicos.-----

II. Y, en base a lo expuesto, -----

-----**OTORGAN**-----

PRIMERO. DON EMILIANO MUÑOZ FERNANDEZ VENDE Y TRANSMITE la participación indivisa de finca descrita en la exposición de esta escritura, como cuerpo cierto, con cuantos derechos le sean inherentes, a DON SANTIAGO MARTIN SANCHEZ, que la **COMPRA Y ADQUIERE**, para sí. --

SEGUNDO. El precio de esta compraventa es el de OCHOCIENTOS EUROS (800,00 €), que la parte vendedora declara haber recibido de la parte compradora, el día de hoy, antes de este acto, en metálico, por lo que otorga a su favor plena y eficaz carta de pago. -----

TERCERO. Todos los gastos e impuestos a que dé lugar esta transmisión serán de cuenta exclusiva

de la parte compradora. -----

CUARTO. Renuncian a que esta escritura se presente en el Registro de la propiedad correspondiente por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 196.1 y 249.3 del reglamento notarial. -----

Los comparecientes quedan informados de que sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, y de que dichos datos son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo dispuesto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose los otorgantes obligados a facilitar los datos personales, y estando informados de que sus datos se conservarán con carácter confidencial y de que la consecuencia de no facilitar

tales datos es que no sería posible autorizar el presente documento público. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.-----

El Notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.-----

Pueden ejercitar sus derechos de acceso,

rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal a la dirección de la Notaria: Plaza Claudio Sánchez Albornoz, número 2, de Ávila. Asimismo, tienen derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. -----

Hago a los comparecientes las reservas y advertencias legales, en especial las fiscales. -----

Leo esta escritura a los comparecientes, por renunciar a su derecho a leerla por sí, del que les advierto, prestan su consentimiento, la aprueban y firman. -----

Y yo, el Notario, doy fe de identificar a los

comparecientes por sus reseñados documentos de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes y, en cuanto sea pertinente, de todo lo contenido en este instrumento público, que autorizo en cuatro folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los tres anteriores correlativos.



AUD. PROVINCIAL SECCION N. 1 de AVILA

Modelo: N18740
PL/ DE LA SANTA NÚM 2

Teléfono: 920-21.11.23 Fax: 920-25.19.57

N.I.G. 05019 41 1 2018 0003533
ROLLO: RPL RECURSO DE APELACION (LECN) 0000577 /2019
Juzgado de procedencia: JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.3 de AVILA
Procedimiento de origen: ORD PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000939 /2018

Recurrente: SANTIAGO MARTIN SANCHEZ
Procurador: YOLANDA MUÑOZ RODRIGUEZ
Abogado: ALFONSO BARBAS SORIANO
Recurrido: EMILIANO MUÑOZ FERNANDEZ, FAUSTO MARTIN SANCHEZ
Procurador: ANA MARIA ALFAYATE JIMENO, ANA MARIA ALFAYATE JIMENO
Abogado: ISABEL YOLANDA VÁZQUEZ SÁNCHEZ, ISABEL YOLANDA VÁZQUEZ SÁNCHEZ

TESTIMONIO

CARMEN BURDIEL ALVARO, Letrado de la Administración de Justicia, del AUD. PROVINCIAL SECCION N. 1 de AVILA, Doy Fe y Testimonio que en los autos de RECURSO DE APELACION (LECN) 0000577 /2019 consta, que literalmente se pasa a transcribir a continuación:

SENTENCIA NÚM: 110/2020

SEÑORES DEL TRIBUNAL

ILUSTRÍSIMOS SRES.

PRESIDENTE EN FUNCIONES:

DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO

MAGISTRADOS:

DON MIGUEL ÁNGEL CALLEJO SÁNCHEZ

DOÑA MARÍA CARMEN DEL PESO CRESPOS

En la ciudad de Ávila, a veintiséis de febrero de dos mil veinte.

Vistos ante esta Ilustrísima Audiencia Provincial en grado de apelación los autos de PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 939/2018, seguidos en el JUZGADO DE



Firmado por: M. CARMEN BURDIEL
ALVARO
07/07/2020 13:34
Nº 110/2020



PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA, RECURSO DE APELACIÓN Nº 577/2019, entre partes, de una como recurrente D. SANTIAGO MARTÍN SÁNCHEZ, representado por la Procuradora D^a. YOLANDA MUÑOZ RODRÍGUEZ, dirigido por el Letrado D. ALFONSO BARBAS SORIANO, y de otra, como recurridos D. EMILIANO MUÑOZ FERNÁNDEZ y D. FAUSTO MARTÍN SÁNCHEZ, representados por la Procuradora D^a. ANA MARÍA ALFAYATE JIMENO y defendidos por la Letrado D^a. YOLANDA VÁZQUEZ SÁNCHEZ.

Actúa como Ponente, el Ilmo. Sr. DON MIGUEL ÁNGEL CALLEJO SÁNCHEZ.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA, se dictó sentencia de fecha 11 de septiembre de 2019, cuya parte dispositiva dice: "FALLO: Que desestimando la demanda presentada por el demandante D. SANTIAGO MARTÍN SÁNCHEZ, representado por la Procuradora Yolanda Muñoz Rodríguez, frente a los demandados D. EMILIANO MUÑOZ FERNÁNDEZ y D. FAUSTO MARTIN SÁNCHEZ, que actuaron representados por la Procuradora Doña Ana María Alfayate Jimeno, se absuelve a éstos de los pedimentos de la demanda, con condena en costas a la parte demandante".

SEGUNDO.- Contra mencionada resolución interpuso la parte demandante recurso de apelación, que fue sustanciado en la instancia de conformidad con lo establecido en el art. 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; se elevaron los autos, correspondiendo a este Tribunal su resolución, dando lugar a la formación del presente rollo, no habiéndose celebrado vista pública ni práctica de prueba, quedó el procedimiento para deliberación, votación y fallo.

TERCERO.- En la tramitación del recurso se han observado y cumplido todas las prescripciones de carácter legal.





FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Por D. Santiago Martín Sánchez se formuló recurso de apelación contra la sentencia de fecha 11 de septiembre de 2019 del Juzgado de 1ª Instancia Nº 3 de Ávila, solicitando la estimación de la demanda.

Se ejercita por la parte demandante D. Santiago Martín Sánchez acción declarativa de dominio de la finca rústica, sita en el término municipal de Burgoñondo (Ávila), polígono 21, parcela 244, en el lugar conocido como El Tejar, con referencia catastral con número: 05041ª021002440000QG, y con una superficie por encima de 3000 metros (*sic* descrita en el hecho primero de la demanda). Sin que conste inscripción registral.

Basa su título el demandante en el contrato privado de compraventa celebrado en Burgoñondo el 25 de febrero de 1990 con el antiguo propietario D. Emiliano Sánchez García (documento 2 de la demanda). Y refiere el demandante ser poseedor desde entonces de la finca.

Se demanda a D. Emilio Muñoz Fernández y a D. Fausto Martín Sánchez, en tanto en cuanto se consideren estos copropietarios de la finca junto al demandante, instando éste la acción declarativa de pleno dominio de dicha finca rústica.

SEGUNDO.- Se ha de estimar el recurso de apelación, y en consecuencia la acción declarativa de dominio, pues la finca ha quedado identificada claramente y ello desde su compra conforme al contrato privado de compraventa de fecha 25-2-1990 donde aparece identificada la misma con sus cuatro puntos cardinales, así como el precio, el comprador (demandante) y el vendedor, y del mismo modo su extensión (4.000 m²), si bien esto no coincide con la realidad, pero lo cierto es que en el Catastro siempre ha aparecido con la misma figura geométrica desde antes de la compra. Por otro lado ha testificado el hijo del vendedor manifestando que la venta se produjo tal y como aparece en el contrato. Además se ha acreditado que ha abonado los recibos del IBI durante varios años; por tanto, no existe duda que la finca es la misma.





Otra cuestión es que la parte demandada, a la hora de contestar a la demanda alega que la finca es también de los demandados sin aportar documento que acredite la compra. Simplemente dice que ha solicitado la mujer de uno de ellos que allí instale una acometida de agua y explotación ganadera, lo que es ajeno a la acción declarativa del dominio. Si tiene algo que reclamar la demandada en tal sentido puede hacerlo, bien por haber ejecutado obras, justificando las mismas y sus pagos o las acometidas de agua y el abono de tales acometidas.

Lo único a tener en cuenta sería el hecho de que la finca aparece catastrada a nombre de los tres, demandante y dos demandados, si bien el catastro no es prueba plena de la propiedad, y ha de estar aquí a la prueba esencial, en este caso el contrario de compraventa y el pago de los recibos del IBI, lo que es suficiente en este caso a los efectos de lo dispuesto en el art. 348 y siguientes de la LEC.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 394 y siguientes de la LEC se imponen las costas de 1ª Instancia a la parte demandada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

FALLAMOS: Que, debemos estimar y estimamos el recurso de apelación interpuesto por D. Santiago Martín Sánchez contra la sentencia de fecha 11 de septiembre de 2019 del Juzgado de 1ª Instancia Nº 3 de Ávila, revocando la misma y declarando que la finca rústica descrita en el fundamento de derecho primero de esta resolución es propiedad del recurrente.

Se imponen las costas de 1ª Instancia a la parte demandada.

Cada parte abonará sus propias costas en el recurso de apelación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y una vez firme, expídase su testimonio que será remitido con los autos originales al Juzgado de procedencia, a los efectos oportunos.

Así, por ésta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.





Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, haciendo constar que la misma es firme; y extendiéndose el presente en AVILA, a siete de julio de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,



D.Dº SANTIAGO MARTIN SANCHEZ

vecino/a de _____ con domicilio

en la cl/ [REDACTED] C.P. _____ Tel.: _____

D.N.I. [REDACTED]

SOLICITA: Licencia municipal para realizar obras de CERRAR CON MALLA

≈ 250 m. Y HACER UN TUNEL PARA LAS OVEJAS DE

≈ 30 m. DE LARGO x 5 m. DE ANCHO DE LADRILLO

HUECO DOBLE

en su finca de la cl/ Cº DEL TEJAR

con un presupuesto de 300.000 Ptas.

Acompaña los siguientes documentos: _____

Burgohondo a 29 de ABRIL de 199 7

FIRMA

Santiago Martin Sanchez

Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Burgohondo

LIQUIDACION DE LA TASA

De conformidad con las Ordenanzas aprobadas por el Ayuntamiento al respecto, se practica la siguiente:

TASA POR LICENCIA URBANISTICA (1) 1.000

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES
Y OBRAS (2% c/PRESUPUESTO) (2) 14.000

TOTAL 15.000

(1) Obras mayores 3.000 pts. Obras menores 1.000 pts.

(2) Presupuesto = 1,26 x presup. ejecución material

[Handwritten signature]

INDICE DOCUMENTAL

Doc Nº1 .- Sentencia AP

Doc Nº2 .- Escritura de compraventa

Doc Nº3 .- Licencia vallado

Doc Nº4 .- Fotografías

Doc Nº5.- Resolución impugnada

Doc Nº6 .- Catastro

Doc Nº7.- Planos re-vallados 254

Doc Nº 8.- Planos re-vallados 244

Doc Nº9.- Catastro

x Google Maps

x +

oogle.es/maps/@40.4183685,-4.7647482,309m/data=!3m1!1e3

barbasociadas... M Recibidos (1) - alto... LegaleCloud Users C.G.P.J. - Cálculo de... Educamos - Home Calendario Despacho ame la

oogle Maps

duración de tus desplazamientos,
el tráfico y los sitios cercanos



Google

Imágenes ©2021 CNLS / Airbus, Maxar Technologies, Datos del mapa ©2021 Inst. Geogr. Nacional España Términos Privacidad Enviar con

2

34°C Soleado

D-8

☆

19:38



4G
80



José Maria

últ. vez hoy a las 19:34



19 de enero de 2022

➡ Reenviado

Hola. 20:25

➡ Reenviado

Te paso los datos. 20:25

➡ Reenviado

Ya he hablado con Santiago, me llamo y vemos su acordamos un precio 20:25

➡ Reenviado

Como veras esta todo en orden. 20:25

Buenas segun los planos qe me mandas si que va un camino entre las 2 parcelas 20:25

➡ Reenviado

Pero autorizaron al, cierre eb 1997 20:25

➡ Reenviado

Mirste la liciencia 20:25

➡ Reenviado



Mensaje



19:41



4G

79



José Maria

últ. vez hoy a las 19:39



Reenviado

Mirste la liciencia 20:25

Reenviado



D-5 Licencia vallado.pdf

112 kB • PDF

20:25

Reenviado

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDALICENCIA DE
CONSTRUCCIÓNCERTIFICACIÓN CATASTRAL
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 05041A02100254060000

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 21 Parcela 254 EL TEJAR BURGOMONDO (Ávila)

Calle: Ruano

Uso edificación: Agrario

Valor catastral (1818)

59,80 €

Valor catastral suelo

54,80 €

Valor catastral construido del

5,00 €

Titularidad

Apellidos, nombre / Razón social

NIF/NIE

Derecho

Derecho fiscal



D-9 referencias catastrales....

339 kB • PDF

20:25

Reenviado

AYUNTAMIENTO
DE
BURGOMONDO (Ávila)
Plaza Mayor 1 - C.P. 05113
Tfno. fax 920 28 36 13231
19.02.2001

Mensaje





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

NOTARÍA 4 DE ESTADO
DE MADRID

BASE DE DATOS DE
CATALUÑA

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 05041A021002540000QO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 21 Parcela 254 EL TEJAR. BURGOHONDO (ÁVILA)

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral (2018):

54,80 €

Valor catastral suelo:

54,80 €

Valor catastral construcción:

0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social

MUÑOZ FERNANDEZ EMILIANO

NIF/NIE

00549386K

Derecho

33,34% de

propiedad

Domicilio fiscal

C. AGUSTIN RODRIGUEZ SANTIAGO 22 DI 1 PI 03 PI D

05003 AVILA (ÁVILA)

MARTIN SANCHEZ SANTIAGO

06507442Y

33,33% de

propiedad

CL SAN ROQUE 28

05113 BURGOHONDO (ÁVILA)

MARTIN SANCHEZ LAUREN

00931697L

33,33% de

propiedad

CL CANAL 34 PI 01 PI D BURGOHONDO/ÁVILA

05113 BURGOHONDO (ÁVILA)

Cultivo

Subparcela

0

Cultivo/Aprovechamiento

E Pastos

IP Superficie m²

01 4.339

Subparcela

Cultivo/Aprovechamiento

IP Superficie m²

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 4.339 m²



Escala
1:2000

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos de Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 2 DE ALCALÁ DE HENARES (Madrid)
Finalidad: ESCRITURA
Fecha de emisión: 15/11/2018

Fecha de firma: 15/11/2018

Documento firmado con CSV y clave de la Dirección General del Catastro
CSV: NMXRNSD7SCQVSG9F (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>)





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

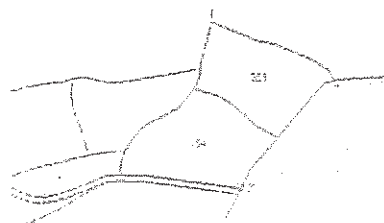
SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 05041A021002540000QO

RELACION DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 05041A021002550000QK

Localización: Polígono 21 Parcela 255
EL TEJAR, BURGO DE OSMA (ÁVILA)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
SANCHEZ JIMENEZ EUGENIA

NIF

50529896T

Domicilio fiscal

CL CANALENGUAS (LAS) 12
05113 BURGO DE OSMA (ÁVILA)



Referencia catastral: 05041A021002530000QM

Localización: Polígono 21 Parcela 253
EL TEJAR, BURGO DE OSMA (ÁVILA)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
GONZALEZ PEREZ LUCAS

NIF

60485304G

Domicilio fiscal

CL TENFRIA 60 PL VJ
05100 NAVALUENGA (ÁVILA)



Referencia catastral: 05041A021002520000QF

Localización: Polígono 21 Parcela 252
EL TEJAR, BURGO DE OSMA (ÁVILA)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
BENITO RODRIGUEZ AGUSTIN

NIF

Domicilio fiscal

MN BURGO DE OSMA NÚM-7
05113 BURGO DE OSMA (ÁVILA)



Referencia catastral: 05041A021090250000QR

Localización: Polígono 21 Parcela 9025
CAMINO DE LAS AVENIDAS, BURGO DE OSMA (ÁVILA)

Titularidad principal

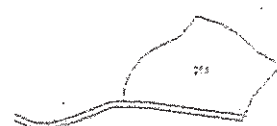
Apellidos Nombre / Razón social
AYUNTAMIENTO DE BURGO DE OSMA

NIF

P05041001

Domicilio fiscal

PZ MAYOR 11
05113 BURGO DE OSMA (ÁVILA)



Referencia catastral: 05041A021090240000QK

Localización: Polígono 21 Parcela 9024
CAMINO DE LAS AVENIDAS, BURGO DE OSMA (ÁVILA)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
AYUNTAMIENTO DE BURGO DE OSMA

NIF

P05041001

Domicilio fiscal

PZ MAYOR 11
05113 BURGO DE OSMA (ÁVILA)

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: NIXHSD75QVSS9F (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 15/11/2019





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO



Sede Electrónica
del Catastro

Provincia de ÁVILA
Municipio de BURGOHONDO

Coordenadas U.T.M. Huso: 30 ETRS89

ESCALA 1:2.500



0.024 : 4.475.803

CARTOGRAFÍA CATASTRAL

Parcela Catastral: 05041A02109024

[350.624 : 4.475.803]

